

PLAN DE PROMOCION Y PREVENCION CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA

**GRUPO RESPONSABLE:
GESTION COMUNITARIA**

**RUTH SOCORRO ALBARRACIN BAUSTISTA
RAMIRO ALFONSO PARADA GARCIA
DEXI DEYANIRA BAUTISTA LIZCANO
MARIA DEL PILAR CARRILLO ALBARRACIN**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN
CUCUTILLA
2024**

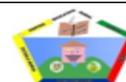
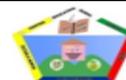


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
MARCO LEGAL.....	5
ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	7
SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: CÓMO, DÓNDE Y A QUIÉN AFECTA MÁS.....	7
EN EL HOGAR Y EN LA FAMILIA	8
EN LAS ESCUELAS	10
EN LA COMUNIDAD.....	10
EN EL TRABAJO.....	11
EN LA SOCIEDAD	12
A NIVEL DE ENTORNO	13
NIVEL DE OFERTA.....	14
A NIVEL DE DEMANDA	15
ANEXO. INVENTARIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NNA SEGÚN TIPO DE PREVENCIÓN	21
RUTA DOCENTE EN CASO DE RECONOCIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑO, NIÑA O JOVEN	21



Libertad y Orden



INTRODUCCIÓN

El tema de la violencia en las aulas es uno de los problemas que más preocupan dentro de la enseñanza. Lo cierto es que en los últimos años algunas noticias de fuerte impacto aparecidas en los medios de comunicación han colocado el debate en primera línea, tanto en el entorno académico como en la sociedad en general.

El Centro Educativo Rural Roman frente a las mencionadas consideraciones y atendiendo las directrices que en ese ámbito propone EL Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander; propone el presente Plan para la Promoción y Prevención de Todo Tipo de Violencia que afectan la vida, la convivencia y la integridad de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el aula y su entorno. En tal sentido se busca realizar promoción y prevención de las situaciones de riesgo referentes a la violencia en el CER ROMAN, dentro de las competencias de los Comités Escolares de Convivencia y del requerimiento de la procuraduría delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres.

Este Plan para la Promoción y Prevención de Todo Tipo de Violencia pretende articular acciones que garanticen la prevención de la violencia en la Comunidad Educativa del CER ROMAN en general, articulando para ello estrategias pedagógicas en el Plan de estudios específicamente en el área de ética donde el trabajo de los valores juega un papel muy importante en el éxito del Plan, junto a la articulación interinstitucional, el Comité de Convivencia Municipal y con la participación activa de la comunidad Educativa.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Promocionar y prevenir toda clase de violencia en el Centro Educativo Rural ROMAN garantizando el respeto de los derechos humanos para que en sus aulas y entornos escolares haya buen clima de convivencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Actualizar el manual de Convivencia del CER frente a la tipificación de toda clase de violencia en el aula que afecta a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- ✓ Socializar el Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa del CER ROMAN.
- ✓ Trabajar dentro del área de Ética los valores inherentes a la diversidad como elementos básicos para la convivencia.
- ✓ Elaborar y desarrollar talleres pedagógicos y escuelas de padres tendientes a promocionar y prevenir toda clase de violencia en el CER.
- ✓ Establecer protocolos que concienticen a la comunidad educativa en la prevención de la violencia.



MARCO LEGAL

La violencia contra los niños, niñas, jóvenes y adolescentes ha estado influenciada por la concepción; el trato que culturalmente se le ha dado a la infancia, la adolescencia, a la naturalización de prácticas violentas como formas de educación y crianza validadas y aceptadas en la sociedad.

Con la doctrina de la Protección Integral y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, cada vez más, se ha venido reconociendo la violencia contra la infancia y la adolescencia como una vulneración a los derechos consagrados en el marco normativo internacional y nacional.

Actualmente, los desarrollos normativos y técnicos de los últimos 40 años en materia de violencias han llevado a una transformación en el lenguaje, la cual ha permitido comprender y tipificar mejor las situaciones por las que pasan los niños, niñas jóvenes y adolescentes. Es por ello que hoy hablamos de violencia contra los niños y niñas y adolescentes y no de maltrato infantil. La violencia permite analizar complejidad, diversidad, contextos en los que se presenta, capacidad de daño y afectación a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, se armoniza con los conceptos de violencia intrafamiliar, violencia escolar, violencias de género.

Buscando la protección de los mismos, el gobierno ha expedido una serie de decretos y leyes amparados en la constitución política:

❖ LEY 1098 DE 2006 (noviembre 8)

Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano.



Libertad y Orden



❖ DECRETO 4798 DE 2011

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

❖ DECRETO 1965 DE 2013

Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

❖ LEY 1620 DE 2020

Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso

❖ LEY 2025 DE 2020

La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

❖ LEY 2089 DE 2021

“por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.



ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los planes institucionales de convivencia escolar son la principal herramienta para que los establecimientos educativos, en el marco de sus respectivos comités escolares de convivencia, efectúen el monitoreo y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar, prevengan eventuales problemáticas de violencia en la escuela y promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales que propicien el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según lo dispone la Ley. Su importancia radica en que:

- Favorece consensos sobre las acciones más pertinentes para fortalecer la convivencia escolar.
- Define una visión clara de lo que la institución educativa quiere alcanzar.
- Enfatiza en la importancia de las acciones de promoción y prevención.
- Define mecanismos para evaluar y reportar los logros, y fortalecer el uso de resultados para tomar decisiones.
- Fortalece la sostenibilidad de las acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar y la protección de los derechos.

SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: CÓMO, DÓNDE Y A QUIÉN AFECTA MÁS

Violencia en cualquiera de sus definiciones y manifestaciones (física, mental, descuido y trato negligente, abuso y explotación sexual, tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes y violencia armada) son una violación a los derechos del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y demás de instrumentos internacionales que los reconocen y protegen. La privación y falta de cumplimiento al derecho de vivir una vida libre de violencia conlleva a consecuencias devastadoras, profundas y duraderas tanto en la vida



de las víctimas como en las familias y comunidades en donde ocurre, así como en la sociedad que la tolera.

Tomar medidas legales, políticas y programáticas para prevenir, detectar y proteger a niños, niñas y adolescentes contra todo acto o forma de violencia de forma eficaz, ajustada a las necesidades de atención y respuesta y haciendo un uso óptimo de los recursos, requiere de un entendimiento contextualizado de la situación de esta problemática.

EN EL HOGAR Y EN LA FAMILIA

La violencia contra los NNA en el entorno familiar puede manifestarse en diversas formas a la vez, con un mayor o menor grado de intensidad y frecuencia.

Los hallazgos concernientes a este ámbito confirman que las principales víctimas de la violencia doméstica son las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y los principales victimarios son los padres o jefes de familia y otros miembros familiares.

Los tipos de violencia encontrados son malos tratos físicos, abuso sexual, abuso psicológico y violencia económica que se manifiesta, entre otras, mediante la negación de aportar dinero y/o asumir las obligaciones financieras para cumplir las necesidades básicas entre las cuales se puede encontrar la escolaridad de los niños y niñas. En la mayoría de los casos, la violencia física suele ir acompañada de violencia psicológica como insultos, ofensas, aislamiento, rechazo, amenazas, indiferencia emocional y menosprecio, todo lo que socava el desarrollo psicológico y el bienestar del niño.

La privación del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia en el entorno familiar es una realidad nacional que afecta cada vez más a un mayor número de ellos.

"Los niños que sufren reiteradamente violencia en el seno de su familia tienen mayores probabilidades de abandonar sus hogares escapando de esas situaciones de violencia, abuso o negligencia, pudiendo terminar en condiciones de extrema precariedad y vulnerabilidad, en situación de calle, en instituciones residenciales y, en general, enfrentando mayores riesgos de ser abusados y explotados, de ser captados y utilizados por grupos u organizaciones criminales, y de entrar en contacto con la justicia juvenil!"

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



“Los niños que sufren reiteradamente violencia en el seno de su hogar por parte de padres, madres o cuidadores, se han “normalizado”, es decir, han sido asumidos y aceptados por el imaginario colectivo como algo normal, convirtiéndose en una norma social que se ha transmitido entre generaciones y, que hoy día, continúa manifestándose en todo el país y en todos los niveles socioeconómicos.

Las normas sociales hacen que los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos por sus madres y padres como objetos de su propiedad, y por las instituciones como sujetos que son objetos de protección, ambas visiones son contrarias a su reconocimiento como personas en desarrollo y sujetos de derechos.

Además del maltrato, el riesgo a sufrir algún tipo de agresión o abuso sexual está presente de todos los ciclos de vida de los niños y niñas. La vulnerabilidad aumenta con la edad, presentándose una mayor incidencia en la infancia tardía (5 a 9) y principalmente en la adolescencia (10-17). Los efectos de este tipo de violencia en

cualquiera de sus formas (física, verbal, psicológica, simbólica) se manifiestan a través de traumas psicológicos, ansiedad, depresión, ideas suicidas, lesiones físicas irreversibles, infecciones de transmisión sexual, embarazo no deseado, y el peor de todos, la muerte.

Por diversos motivos tales como el miedo, la vergüenza y las amenazas; la existencia de un estado psicológico o condición de total dependencia hacia el agresor; la falta de confianza en las autoridades e instituciones o la ausencia de ellas; la dificultad para acceder a los centros de denuncia y la ausencia de mecanismos apropiados para los niños; las normas sociales y culturales que son permisibles a la violencia basada en género, a la disciplina violenta y al abuso sexual, las víctimas tienden a evitar la denuncia de las agresiones en el entorno familiar, lo que señala la existencia de un subregistro importante en el número de denuncias de este tipo.



EN LAS ESCUELAS

El maltrato, la agresión física y verbal, el acoso y la intimidación sistemática entre estudiantes (acoso escolar) es hoy día un fenómeno social presente en las escuelas de los países de todo el mundo que pone en riesgo el sano desarrollo psicosocial

de niños, niñas y adolescentes. Según el estudio “Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo” (2011), entre el 50 y 70% de los niños, niñas y adolescentes fueron víctimas o tenían conocimiento de hechos de maltrato, acoso y hostigamiento escolar.

los estudiantes del nivel de educación post -primaria eran significativamente más frecuentes los insultos, desprecios y exclusión, además de agresiones interpersonales como golpes, patadas, jalones de cabello, entre otras. En post – primaria y media se expresaban de manera continua los insultos a la inteligencia y de tipo sexual. Si bien, estas prácticas son más comunes entre los hombres, se ha incrementado la participación de las mujeres.

Sobre las formas de violencia en las escuelas que han sido cometidas por estudiantes adolescentes, la agresión verbal es la más frecuente, seguida de la física. El hurto es la segunda forma de violencia , más identificada, conlleva una serie de posibles consecuencias adversas entre las que se encuentran las lesiones personales, los daños colaterales (infringidas a terceros), el bajo desempeño escolar, la expulsión, el abandono escolar, el trabajo infantil y la percepción de inseguridad.

EN LA COMUNIDAD

existen un gran número de corregimientos, áreas y barrios que se caracterizan por sus condiciones de desventaja económica y social con limitada seguridad ciudadana, que se refleja en la carencia o baja calidad de los servicios públicos y sociales, el bajo nivel educativo y de ingreso de la población, el desempleo. Todo ello se convierte en factores de riesgo para que niños, niñas y adolescentes menores de 17 años que viven en dichos entornos.



EN EL TRABAJO

Niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de exclusión social y económica se ven obligados a desarrollar actividades económicas que no son adecuadas para su edad y que, por ende, en su mayoría están fuera del marco legal laboral vigente. La Encuesta de Trabajo Infantil 2016 reportó que en Colombia un total de 23,885 niños y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad (de un total de 963,848) fueron encontrados en situación de trabajo infantil.

De esta población trabajadora, el 73.9% (17,635) era masculina y el 26.1% (6,220) femenina, concentrándose la mayor proporción de trabajadores infantiles en el grupo etario de 10 a 14 años con un 50.7% (12,098), seguido del grupo de 5 a 9 con un 24.8% (5,925) y de 15 a 17 (5,832) con un 24.4%. Por área geográfica, la mayor proporción la registró el área rural con el 46.6% (11,110) de los casos y la urbana con 22.0% (5,259).

En 2016, 23,885 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años se encontraban en situación de trabajo infantil: 1 de 2 niños trabajadores tenía entre 10 y 14 años y vivía en el área rural, y 7 de 10 eran hombres.

El trabajo infantil priva a niños, niñas y adolescentes de sus derechos a la libertad, a la salud, la educación, el juego y esparcimiento entre otros derechos del niño pues lo expone a la negligencia, al maltrato y abuso, a la servidumbre, a la explotación sexual y la trata. Investigaciones científicas han demostrado que el trabajo infantil peligroso pone en riesgo su vida e integridad al exponerlos a sufrir accidentes y discapacidades y los predispone a desarrollar múltiples enfermedades.

Casi 2 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil sufrieron lesiones, siendo éstas en su mayoría golpes y heridas, afectando más a hombres que a mujeres en una proporción de 7 a 3.4

El trabajo infantil priva también del derecho a la educación a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esa situación, lo que se convierte en un factor de perpetuación de la pobreza en esta población. Nuevamente los hombres son los más afectados habiendo más énfasis de casos en el área rural que en la urbana.



"El trabajo infantil representa una violación de los derechos humanos fundamentales, interfiere de forma significativa en el desarrollo de los niños, y puede llegar a producir daños físicos y psicológicos para toda la vida. Se ha demostrado que existe un fuerte vínculo entre la pobreza de los hogares y el trabajo infantil, y que el trabajo infantil perpetúa la pobreza durante generaciones, dejando a los hijos de las familias pobres fuera de la escuela y limitando sus posibilidades de acceder en el futuro a un trabajo decente".⁴¹

Organización Internacional del Trabajo

EN LA SOCIEDAD

El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño a través de la Ley 15 de 1990, establece que es obligación del Estado proteger a niños, niñas y adolescentes de toda violencia o perjuicio (abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación y abuso sexual perpetrados por padres, madres, cuidadores o responsables de su custodia y cuidado) adoptando para tal fin, medidas legislativas, judiciales, administrativas, sociales y educativas que permitan la prevención de la violencia y la atención, el tratamiento y la restitución de derechos de las víctimas.

No obstante, existen determinantes que impiden que esta protección de niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia sea del todo efectiva. Por ejemplo, a nivel de legislación, en el Código de la Familia, los Artículos 319 y 443 confiere el derecho de padres y tutores de corregir a los niños y pupilos de "manera razonable y moderada", lo que contraviene el derecho a vivir libre de violencia consagrado en la Convención, en sus formas de castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes en el hogar, en la escuela y las instituciones de cuidado alternativo.

Ello es un reflejo de las normas sociales que persisten en la sociedad que conllevan a la creencia de que los niños son propiedad de los padres y no sujetos de derechos humanos que deben ser garantizados y protegidos por el Estado, legitimando así el uso de la disciplina violenta como modelo de crianza. Leyes, creencias y normas sociales negativas contra la infancia violan e impiden dar cumplimiento a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por grupos u organizaciones criminales, y de entrar en contacto con la justicia



juvenil”.11

Comisión Interamericana De Derechos Humanos

Además, la tolerancia a las relaciones de hombres adultos con adolescentes; el silencio, la omisión y el encubrimiento del abuso sexual en la familia; la resistencia por creencias religiosas de un sector de la sociedad y de la clase política que impide que la educación sexual y reproductiva se imparta en las escuelas; la existencia de estereotipos sobre el rol de la mujer son también normas sociales que impiden el pleno cumplimiento y protección de los derechos del niño.

La prevención del embarazo adolescente (entre mujeres de 10 a 19 años) es otra de las tareas pendientes del Estado que requieren de una urgente legislación y cambios imprescindibles en las normas sociales que actualmente existen en la sociedad colombiana relacionadas a la educación sexual y reproductiva, así como a la tolerancia de las relaciones entre adultos con niñas y adolescentes, las cuales tienen como resultado embarazos precoces o no deseados.

Además de las modificaciones y nuevas medidas legislativas requeridas y recomendadas por el Comité de los Derechos del Niño, Colombia también enfrenta importantes desafíos en el financiamiento e implementación eficaz de sus políticas públicas a través de los programas y proyectos de prevención y respuesta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes. A continuación, se presentan algunos aspectos identificados que perpetúan la violencia en NNA:

A NIVEL DE ENTORNO

- Existencia de creencias y normas sociales contravienen los principios y derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Cambios de gobierno afectan continuidad de las políticas sociales y la estabilidad laboral de personal idóneo.
- Ausencia de un enfoque de integralidad de las políticas de niñez y adolescencia.



Libertad y Orden



- Inestabilidad en la voluntad política afecta el diseño o rediseño de políticas.
- Alta inversión destinada al funcionamiento de las instituciones.
- Incipiente descentralización de presupuesto dirigido a gobiernos locales.
- Limitada o nula asignación de presupuesto de niñez y adolescencia a nivel provincial, distrital y local.
- Bajo presupuesto de inversión en programas, proyectos y servicios.
- Burocracia genera un lento acceso a los recursos de inversión.
- Falta de integralidad y duplicidad de funciones institucionales.
- Falta de articulación técnica y financiera de estrategias y planes sectoriales.

NIVEL DE OFERTA

- Escases e insuficiencia de personal técnico idóneo para los servicios de atención.
- Falta de nombramiento de personal calificado.
- Infraestructura inexistente, insuficiente o inadecuada para la prestación de los servicios.
- Insuficiente equipo, herramientas e insumos de trabajo.
- Limitada capacidad de transporte y combustible para la movilización.
- Limitada cobertura poblacional y territorial, especialmente en áreas de difícil acceso.
- No hay capacidad para dar seguimiento a todos los casos de violencia contra NNA.
- Limitados o ausencia de sistemas de información y mecanismos de monitoreo y evaluación de los programas y servicios.
- Recursos humanos, materiales y financieros limitados afectan en gran medida alcance, cobertura y calidad de los servicios.
- Ausencia o desactualización de protocolos de actuación y atención.
- Carencia de rutas institucionales de prevención y respuesta a nivel local
- Baja coordinación y falta de articulación de programas, proyectos y servicios intra e interinstitucionalmente en todos los niveles.



- Los objetivos de los programas no siempre responden a las realidades ni demandas de NNA en riesgo social.

A NIVEL DE DEMANDA

- Normas, costumbres y creencias son causa de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- Prácticas y comportamientos de riesgo como uso de alcohol y drogas inciden en la violencia doméstica.
- Limitada promoción de los servicios.
- Falta de información, conocimiento e interés de recibir atención u orientación.
- Baja cultura de denuncia y búsqueda de apoyo por parte de víctimas de violencia.
- Barreras geográficas y económicas impiden o limitan el acceso a los servicios a grupos vulnerables, especialmente del área rural.
- Falta de interés y poco apoyo de los padres de familia para dar continuidad a los servicios.
- Dinámicas migratorias afectan la continuidad de la asistencia a los servicios y tratamiento.



Eje Estratégico 1. Familias protectoras, estables y resilientes

Descripción	Aunque sean distintas por las formas en que puedan estar conformadas (por el padre y la madre y sus hijos o, por solo el padre o solo la madre, por los abuelos, tíos o padres adoptivos), la familia representa el entorno donde niños, niñas y adolescentes deberían crecer y desarrollarse bajo el amor, cuidado, protección y respeto de los adultos responsables. Una familia protectora y solidaria entre sus miembros, estable emocionalmente y resiliente ante las dificultades de diferente naturaleza que puedan experimentar por su condición o no de vulnerabilidad, se convierte en un factor protector determinante contra toda forma de violencia, explotación y abuso.
Objetivos Estratégicos	Niños, niñas y adolescentes en las áreas con mayor incidencia de violencia doméstica y maltrato, crecen en entornos familiares protectores, libres de toda forma de violencia, emocionalmente estables y resilientes.
	Niños, niñas y adolescentes son protegidos contra el abuso sexual y otras formas de violencia y cuentan con conocimientos para la prevención y con mecanismos de apoyo y denuncia.
	Niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia cuentan con mecanismos y servicios adaptados para la denuncia y solicitud de apoyo.
Acciones Estratégicas	1.1.1 Desarrollar en las familias conocimientos y habilidades parentales sobre nuevos modelos de crianza, orientados a la educación en valores y prevención de la violencia desde la adopción de prácticas que promuevan familias respetuosas, positivas e igualitarias en cuanto al género.
	1.1.2 Ampliar y fortalecer los servicios de apoyo a las familias y los servicios para la identificación, denuncia, atención y recuperación de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de toda forma de violencia, explotación y abuso en la familia.
	1.2.1 Fortalecer los programas que promuevan habilidades para la vida en niños, niñas y adolescentes que les doten de conocimientos y recursos para identificar, prevenir y denunciar el abuso sexual y toda forma de violencia y explotación.
	1.3.1 Ampliar y fortalecer los mecanismos y servicios de denuncia y solicitud de apoyo adaptados a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, explotación y abuso.



Eje Estratégico 2. Escuelas formadoras de valores, seguras y libres de violencia

Descripción	Además de ser un derecho fundamental, la educación constituye la base del desarrollo cognitivo, psicomotriz, psicosocial y emocional de niños, niñas y adolescentes que permite no solo a aprender y a desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas sino también a interiorizar valores cívicos, éticos y morales necesarios para construir una vida digna y socialmente integrada y funcional en la sociedad. Un entorno escolar seguro y libre de toda forma de violencia entre sus miembros (estudiantes, maestros y padres de familia) contribuye al desarrollo humano, a la igualdad entre los géneros, y a reducir la pobreza y la desigualdad.
Objetivo Estratégico	2.1 Niños, niñas y adolescentes encuentran en los centros educativos entornos que promueven la cultura de paz, la convivencia libre de violencia y brindan seguridad a su integridad física, mental, espiritual y emocional.
Acciones Estratégicas	2.1.1 Fortalecer capacidades y competencias técnicas del personal institucional responsable de los programas, servicios y mecanismos de denuncia, prevención, atención y respuesta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en entornos escolares.
	2.1.2 Fortalecer los programas de habilidades para la vida y para vivir en una cultura de paz que promuevan el conocimiento de valores éticos, cívicos y morales y empoderen a niños, niñas y adolescentes para prevenir ser víctimas o victimarios de bullying o cualquier tipo de violencia en el entorno escolar.
Alineación con ODS	ODS 4. Educación de Calidad / Meta 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos para la promoción de una cultura de paz y no violencia.
	ODS 5. Igualdad de Género / Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Sectores clave	Educación, Salud, Seguridad, Justicia.

Resultados esperados	Indicador
Disminuyen los niños, niñas y adolescentes que se ven involucrados en casos de bullying, violencia y/o drogas en el entorno escolar.	Casos de violencia escolar y problemas con drogas.
Escuelas oficiales que cuentan con Gabinetes Psicopedagógicos implementan Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso Escolar.	Escuelas que aplican el Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso Escolar.



Eje Estratégico 3. Comunidades unidas conviven de manera pacífica y solidaria

Descripción	Una comunidad es más que un grupo de personas que viven y conviven en un área geográfica determinada: es un espacio en el que confluyen personas y familias con intereses comunes y sentido de pertenencia que comparten una cultura común, una forma de hablar y un modo de vida. Una comunidad unida y cohesionada socialmente, cuyos miembros conviven de manera pacífica, que cooperan entre sí de manera solidaria y buscan juntos soluciones a sus problemas comunes, es un factor protector determinante para que en este entorno, niños, niñas y adolescentes y sus familias vivan libres de violencia.
Objetivo Estratégico	3.1 Niños, niñas y adolescentes en las áreas urbanas de mayor vulnerabilidad social, crecen en entornos comunitarios con oportunidades de desarrollo, les reconocen como actores sociales positivos y participan de manera pacífica y solidaria en la vida comunitaria.
Acciones Estratégicas	3.1.1 Generar capital y cohesión social mediante la creación y fortalecimiento de redes comunitarias orientadas a la prevención de la violencia y a la promoción de una cultura de paz y solidaridad, con participación activa de niños, niñas y adolescentes.
	3.1.2 Promover actividades y la creación o rehabilitación de entornos comunitarios seguros tales como espacios culturales, sociales, deportivos y recreativos que permitan el sano crecimiento y desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes.
	3.1.3 Fortalecer intervenciones socioculturales y programáticas de gobiernos locales, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para desincentivar la formación y desarrollo de pandillas juveniles y garantizar una adecuada reintegración social de adolescentes en conflicto con la ley penal.
	3.1.4 Fortalecer la articulación e intervenciones programáticas de gobiernos locales, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y empresa privada para garantizar una adecuada protección a niños, niñas y adolescentes contra las peores formas de trabajo infantil, explotación sexual, y la trata, incluyendo contextos de emergencias o de asistencia humanitaria.
Alineación con ODS	ODS 5. Igualdad de Género / Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas / Meta 16.2 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Sectores clave	Desarrollo y Protección Social, Educación, Salud, Trabajo, Seguridad, Justicia.

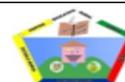


Resultados esperados	Indicador
Disminuyen el número de niños, niñas y adolescentes que participan de pandillas o grupos delincuenciales.	Pandillas delictivas judicializadas registradas.
Se reduce el número de adolescentes en conflicto con la ley penal.	Casos ingresados en los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Penales de Adolescentes.
Disminuyen el número de niños, niñas y adolescentes que pierden la vida en las calles.	Homicidios registrados a nivel nacional en personas menores de edad.



Eje Estratégico 5. Sistemas de información confiables para la toma de decisiones

Descripción	Un sistema de información es un conjunto de personas, datos, procesos y tecnología de la información que interactúan para recoger, procesar, almacenar y proveer la información necesaria para comunicarla y apoyar la toma de decisiones. Una información confiable, oportuna y actualizada en su forma de indicadores sobre la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes que integre datos desagregados en variables relacionadas con la persona, el tiempo, el contexto y el lugar, es fundamental para el diseño de políticas públicas que incidan en la prevención, atención y respuesta a nivel nacional, regional y local, así como para su efectiva implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación.
Objetivo Estratégico	5.1 Niños, niñas y adolescentes se benefician de la toma de decisiones basadas en evidencia que mejoran las intervenciones programáticas en la promoción de sus derechos y la prevención, atención y respuesta de toda forma de violencia.
Acciones Estratégicas	5.1.1 Fortalecer los sistemas de información para que generen datos oportunos, confiables y actualizados de indicadores desagregados de violencia ejercida contra mujeres y NNA que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones para la prevención de la violencia y diseño de políticas públicas e intervenciones programáticas.
	5.1.2 Firma de convenios y/o memorandos de cooperación intersectorial para la producción de información estadística actualizada de indicadores de violencia desagregados.
	5.1.3 Fortalecer las capacidades y competencias técnicas del personal institucional y no gubernamental responsable de los sistemas de información e indicadores de violencia contra mujeres y niños, niñas y adolescentes a nivel local, regional y nacional.
Alineación con ODS	ODS 4. Educación de Calidad / Meta 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos para la promoción de una cultura de paz y no violencia.
	ODS 5. Igualdad de Género / Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico / Meta 8.7 Eliminar las peores formas de trabajo infantil (...) y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus facetas.
	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas / Meta 16.2 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
Sectores clave	Desarrollo y Protección Social, Educación, Salud, Seguridad, Justicia.



Resultados esperados	Indicador
El país cuenta con indicadores de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes con datos desagregados para la toma de decisiones, diseño de políticas públicas e implementación de intervenciones programáticas.	Convenios y/o memorandos de cooperación intersectorial existentes para la producción de información estadística actualizada de indicadores de violencia desagregados.
Socializado un boletín trimestral de indicadores seleccionados de violencia contra las mujeres y niños, niñas y adolescentes.	Instrumento de comunicación de indicadores de violencia.
Se dispone de una Plataforma Web del Observatorio de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.	Herramienta de tecnología de la información.

ANEXO. INVENTARIO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NNA SEGÚN TIPO DE PREVENCIÓN

RUTA DOCENTE EN CASO DE RECONOCIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑO, NIÑA O JOVEN

El docente es quien pasa más tiempo con los estudiantes por ende al ser uno de los primeros en observar o identificar situaciones este deberá realizar un reporte en su observador en el que anexe la situación fecha hora y firma de los implicados.

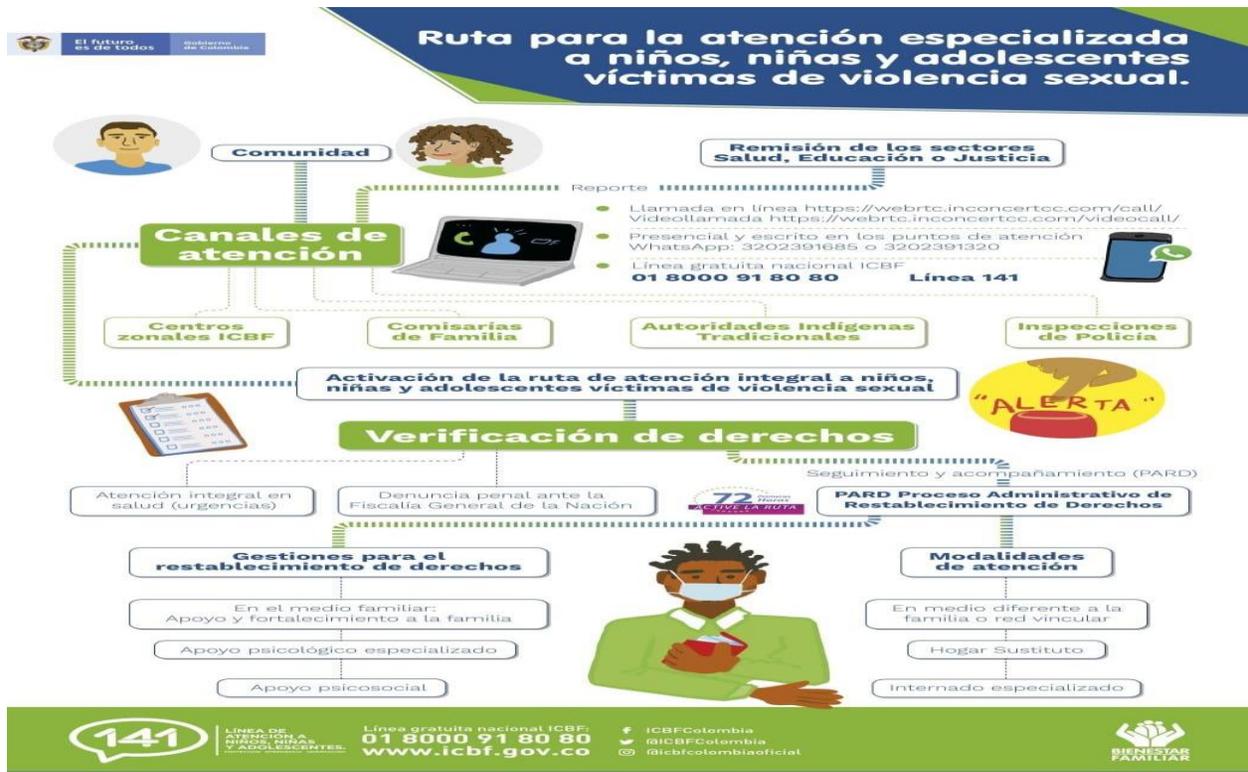
En caso de situaciones de violencia física o verbal dentro de los mismos alumnos de la institución, es requerida la comunicación con padres de familia para buscar soluciones ya que esto afecta la convivencia escolar

En caso de no obtener respuesta o llegar a un acuerdo entre las partes implicadas, se comunicará el evento con el director del centro educativo.

Entrando en concordancia con el manual de convivencia del C.E.R. Montecristo se anexa tabla de situaciones y clasificación de faltas para aplicar la ruta contemplada dentro del manual del centro.



NIVELES	INCIDENTES	PROTOCOLO
Situaciones Tipo I	<ol style="list-style-type: none"> Conflicto escolar (conflicto y conflictos mal manejados). Adicciones Problemas en el núcleo familiar. Aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. 	CONFLICTO ESCOLAR
		PROBLEMAS DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR Y CONSUMO DE SUSTANCIAS LEGALES O PSICOACTIVAS
Situaciones Tipo II	<ol style="list-style-type: none"> Intimidación (agresión escolar y ciberacoso). Sexualidad (acoso sexual y violencia sexual) Aquellas que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: (I) que se presenten de manera repetida o sistemática, y (II) que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. 	INTIMIDACIÓN ESCOLAR
		INCIDENTES DE CARÁCTER SEXUAL
Situaciones Tipo III	<ol style="list-style-type: none"> Conflictos (agresión escolar y ciberacoso) que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Aquellos que constituyen cualquier delito establecido en la ley penal colombiana vigente. 	DELITOS





En caso de situaciones que sucedan fuera del centro educativo rural y de las que el docente tenga conocimiento. Se hará el respectivo registro e informe oportuno para buscar garantizar los derechos de los niños, niñas Y adolescentes.

Se presentan rutas alternas para proteger los niños en Colombia.

Ruta atención acoso escolar

¡No te quedes callada(o)!
conoce la ruta de atención ante un caso de acoso escolar o bullying

- Lo primero que debes saber es que en Colombia, ante una situación de acoso escolar o bullying, las instituciones educativas deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo II definido en el Decreto 1965 de 2013.
- Si te agreden o eres violentado en el entorno escolar, comunícale inmediatamente a tu madre, padre o cuidador y pide que se tomen las medidas frente a esa situación.
- Madres y padres: si se percatan de que sus hijas o hijos están siendo víctimas de acoso, comuníquense con la institución educativa para que se active el protocolo de atención.
- Además, si tu hija o hijo es víctima de acoso, solicita atención en salud psicológica y física a través del servicio de salud al que estén afiliados.
- Cuando tu hija o hijo sea el o la que está desarrollando las agresiones, busca orientación escolar y psicológica para que ella o él reconozcan las consecuencias de su actuar.
- Si desde la institución educativa no se realizan acciones frente a situaciones de acoso escolar, tramita el caso ante la autoridad administrativa: centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o Comisaría de Familia.
- Comunícate a la Línea 141 o atencionalciudadano@icbf.gov.co y comparte la situación de acoso escolar.

Entre todas y todos podemos contribuir para generar mejores espacios para la convivencia escolar pacífica.

El futuro es de todos Gobierno de Colombia BIENESTAR FAMILIAR

ABC de Violencias

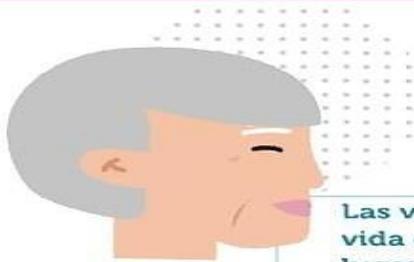


¿Qué son las violencias contra las mujeres?

Cualquier acción que le cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, patrimonial o la muerte por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, bien sea en el espacio público o en el privado. (Ley 1257 de 2008)

¿Cómo se manifiestan las violencias contra las mujeres?

- Física: Golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.
- Psicológica: Insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control.
- Sexual: Manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto sexual en contra de la voluntad.
- Económica: Control del uso del dinero, incumplimiento de obligaciones económicas con hijos e hijas, prohibiciones para el uso de sus pertenencias y documentos personales, entre otros.



Las violencias pueden presentarse en cualquier etapa de la vida de las mujeres. Sin importar su pertenencia étnica, el lugar donde vive, su orientación sexual, identidad de género, si está o no en discapacidad o al oficio al que se dedica.

¿Dónde se pueden presentar las violencias contra las mujeres?

- **Ámbitos privados:**
Espacios familiares, en las relaciones de pareja o expareja.
- **Ámbitos públicos:**
En el trabajo, en la calle o en medios de transporte.
- **Ámbito de las violencias perpetradas o toleradas por el estado:**
Ejercidas por agentes estatales, actos de re-victimización o cuando no actúan de forma oportuna para prevenir, proteger o judicializar los hechos.

Si eres víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio tienes derecho a:



- 1. Recibir orientación e información**
gratuita y confidencial sobre los mecanismos y rutas de atención y protección integral.



- 2. Recibir atención en salud**
y servicios médicos integrales.



- 3. Acceder a medidas de protección**
necesarias para proteger la vida e integridad personal, asistir a hijos e hijas y evitar que los hechos violentos se repitan.



- 4. Acceder a la justicia - Denunciar**
para que los hechos sean investigados y sancionados



Prevención de la violencia Escolar

Taller 1





Actividad

Instrucciones: Escribe "SI" donde se practica el valor del respeto y "NO" donde no lo practican.

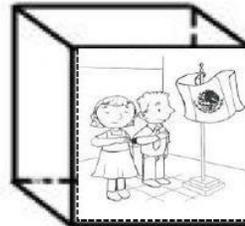
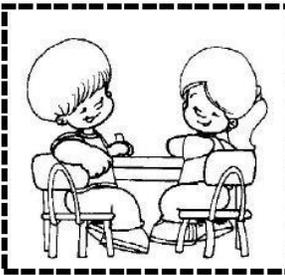
Tratar con amabilidad a mis compañeros.	<input type="checkbox"/>	Cuidar de las Plantas y los animales.	<input type="checkbox"/>
Criticar e insultar a mis compañeros.	<input type="checkbox"/>	Ser tolerantes y empáticos con las personas.	<input type="checkbox"/>
Tratar de convencer a mis compañeros para que piensen igual que yo.	<input type="checkbox"/>	Escuchar con atención a el que me habla.	<input type="checkbox"/>
Aceptar las diferencias de las personas.	<input type="checkbox"/>	Tomar las cosas prestadas de mi compañero sin su consentimiento.	<input type="checkbox"/>

Rescatemos el valor del RESPETO

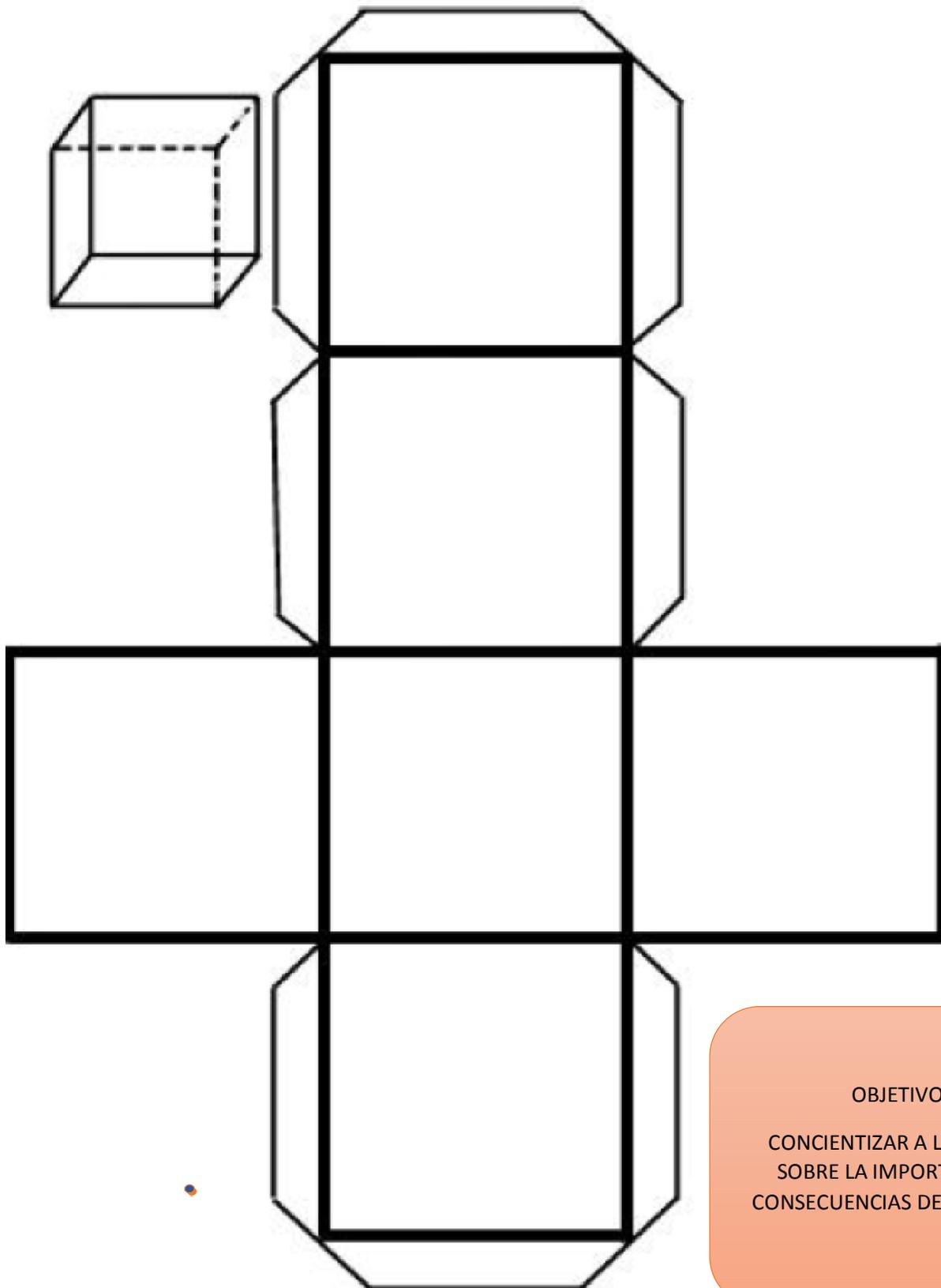
SELECCIONA Y SUBRAYA LOS VALORES QUE FORTALECEN EL RESPETO Y BUSCALOS EN LA SOPA DE LETRAS.

- | | |
|------------|-------------|
| AMISTAD | COMPRESION |
| CORTESIA | DESIGUALDAD |
| EGOISMO | EMPATIA |
| ENOJO | HONESTIDAD |
| IRA | JUSTICIA |
| LIBERTAD | MALDAD |
| MALTRATO | SOLIDARIDAD |
| TOLERANCIA | |

Z	V	V	E	T	N	C	O	R	T	E	S	I	A
E	A	M	I	S	T	A	D	Y	B	B	K	P	F
N	T	G	K	D	U	Q	T	T	C	C	X	F	J
O	W	H	R	E	S	M	H	O	F	O	H	S	M
J	A	L	M	S	F	Z	E	L	N	M	O	O	P
O	E	I	U	I	Q	B	K	E	Q	P	N	L	M
E	G	B	I	G	A	A	G	R	F	R	E	I	A
M	O	E	R	U	K	K	W	A	A	E	S	D	L
P	I	R	A	A	G	E	P	N	V	N	T	A	D
A	S	T	R	L	B	B	F	C	V	S	I	R	A
T	M	A	E	D	U	F	M	I	Z	I	D	I	D
I	O	D	M	A	L	T	R	A	T	O	A	D	O
A	E	S	Y	D	Z	N	P	J	P	N	D	A	F
Y	X	J	U	S	T	I	C	I	A	M	G	D	X



El cubo
debe quedar así.



OBJETIVO:
CONCIENTIZAR A LOS NIÑOS
SOBRE LA IMPORTANCIA Y
CONSECUENCIAS DEL BULLYING

Taller 2

Bullying e irrespeto

¿Qué es el *Bullying* o acoso escolar?

- El *bullying* es el **maltrato físico y/o psicológico deliberado** y continuado que recibe un niño por parte de otro u otros, **de manera cruel** con el fin de **someterlo y asustarlo**, y obtener beneficio para los acosadores o simplemente satisfacer la necesidad o placer de agredir y destruir que éstos suelen presentar.
- Es una **repetición frecuente de las burlas o las agresiones** y puede provocar la exclusión social de la víctima e incluso decisiones extremas por parte de esta.



VÍCTIMA

- Tienen a ser niños sobreprotegidos o no muy autónomos
- Niños con diferencias físicas o alguna dificultad de aprendizaje.
- Piden ayuda con facilidad

BULLYING

ACOSADOR

- Niños con dificultad para controlar sus emociones.
- Niños con autoestima baja
- En esta fase de desarrollo los niños dicen muchos comentarios sin medir las consecuencias; es **momento ideal** para trabajar habilidades sociales y sobretodo la **EMPATÍA**

ESPECTADOR

- Tiene menos temor de no ser parte del grupo.
- Dan aviso con mayor facilidad a alguna autoridad.



DINÁMICA

Actividad recreativa con los niños repasando lo que acaban de aprender: poniendo a los niños de pie e indicándoles cuando usted les diga "saludo" van a levantar las manos, si les dice "obediencia" se van a agachar y quienes se equivoquen perderán y se sentarán para continuar con la lección.

MURAL SOBRE EL BULLYING

Se trata de una actividad muy sencilla y que seguro que les motiva mucho. Después de hablarles y explicarles a los niños qué es el bullying, pídeles que te hagan una cartelera que simbolice lo aprendido.

Llevamos previamente imágenes alusivas al tema, marcadores, cartulina y demás.





ACTIVIDAD



Ahora comparte con tus compañeros y compañeras las situaciones que encontraron. Describe las tres situaciones que viste.

SITUACIÓN 1:

SITUACIÓN 2:

SITUACIÓN 3:

¿Cuándo es *bullying*?

Marca las respuestas correctas con una cruz.

a) Para que se trate de *bullying*, estas situaciones deberían ocurrir:

- una vez.
- dos veces.
- muchas veces.

b) Para que sea *bullying*, el niño, la niña o el grupo que agreden:

- tienen intención de molestar.
- lo hacen sin darse cuenta.
- lo hacen como broma.

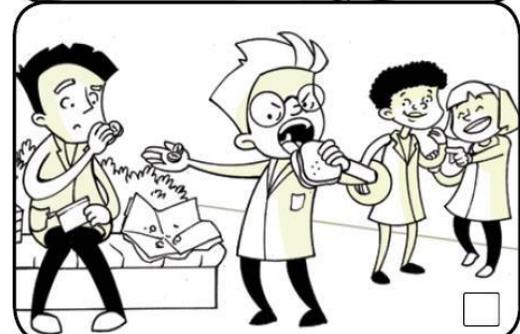
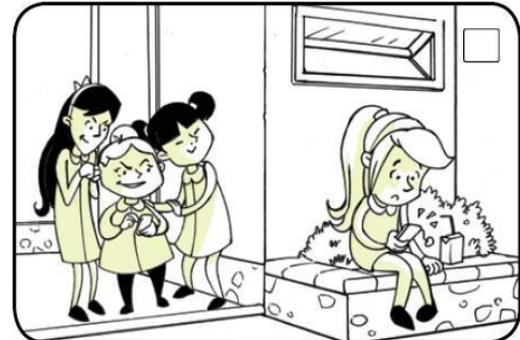
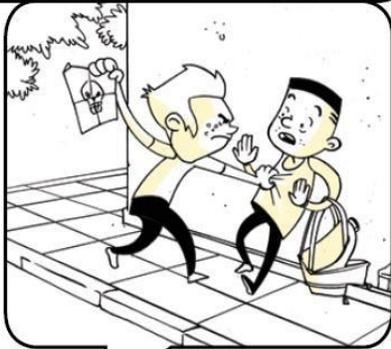
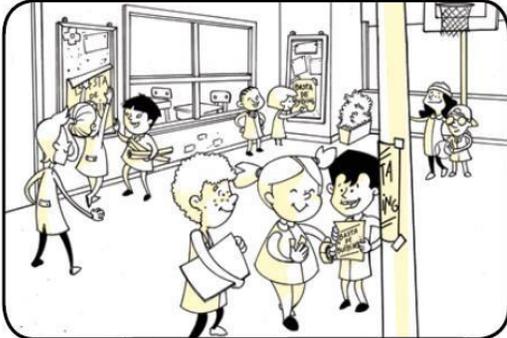
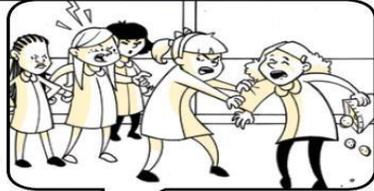
c) Se trata de *bullying* cuando el niño o niña que es molestado:

- no le afecta para nada ser molestado.
- se siente mal, discriminado o humillado.
- puede ignorar lo que le pasa.

ACTIVIDAD 4: LOS SÍ Y LOS NO ANTE EL BULLYING

Coloca SÍ o NO al lado de cada situación, según consideres que lo que ves sirve o no para detener el bullying.

SITUACIONES





LINEAS DE APOYO

línea 141	portal ICBF
018000918080	defensor de familia
línea 155	línea nacional ICBF
123	violencia de género
57(607)5740230 – 57(607)5777697	Policía nacional
Ext. 723011 - 723023	Policía de Infancia y adolescencia
3212093923	Comisaria de familia



ACTA REVISION Y AJUSTES DOCUMENTO PLAN DE PROMOCION Y PREVENCION CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA

Consecutivo:	001
Referencia:	Primera y Segunda semana desarrollo institucional
Fecha:	09 de Enero al 22 de Enero de 2024
Lugar:	CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN (SEDE PRINCIPAL)

Convocados:	Profesores CER Román
Asistentes:	Profesora Gladys Belén Pérez Profesora Fanny Esther Contreras Profesora Ruth Milena Sanchez Sandoval Profesora Martha nidia Casanova guerrero Profesora María Nelly Ferrer Rodriguez Profesora Dexi Deyanira Bautista Lizcano Profesora Ruth Socorro Albarracín Bautista Profesora María Isabel García Páez Profesora Olga Stella Rolón Gelvez Profesor Agustín Mendoza chacon Profesor Ramiro Alfonso Parada Garcia Profesor Víctor Manuel Sánchez Profesor Gabriel Antonio Silva Perez Profesor Ananías Albarracín Torres Profesora Maria del Pilar Carrillo Albarracin Profesor Libardo Villamizar Galvis Profesor Jesus Alonso Paez Ortega Director – José Alirio Contreras Torres
Ausentes	

Asunto	Objetivo: Elaboración del PLAN DE PROMOCION Y PREVENCION CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA.
	<p>En reunión del comité académico en la semana del desarrollo Institucional bajo la coordinación y orientación del señor Director JOSE ALIRIO CONTRERAS TORRES, se realizaron los ajustes pertinentes en los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional del plan escolar • Situaciones de la violencia contra niños y niñas y adolescentes en el hogar, la familia y la escuela. • Estrategias y rutas de prevención.
	<p>CONSEJO DIRECTIVO:</p> <p>DIRECTOR _____</p> <p>DOCENTE _____</p> <p>DOCENTE _____</p> <p>SECTOR PRODUCTIVO _____</p> <p>REPRESENTANTE DE FAMILIA _____</p>



REPRESENTANTE DE FAMILIA _____

ESTUDIANTE DE ULTIMO GRADO _____

EXALUMNO _____



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA
CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N.º 254223000519
NIT N° 900068707-6

